



(Extraordinario.)

(Gratis para los subscriptores.)

El Argos de Buenos Ayres.

N. 203.—SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 1825.

DEPARTAMENTO DE }
RELACIONES EXTERIORES. }

Buenos Ayres, 4 de Noviembre de 1825.

Comunicacion del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata al del Imperio del Brasil.

El que subscribe Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, autorizado especialmente por su Gobierno, tiene el honor de dirigirse al Illmo. y Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Extranjeras del Imperio del Brasil para hacerle saber: Que habiendo los habitantes de la Provincia Oriental recuperado por sus propios esfuerzos la libertad de su territorio ocupado por las armas de S. M. I., y despues de instalar un Gobierno regular para el régimen de su Provincia, han declarado solemnemente la nulidad de los actos por los cuales se pretendió agregar aquel pais al Imperio del Brasil, y en su consecuencia han expresado “que su voto general, constante y decidido era por la unidad con las demas Provincias Argentinas á que siempre perteneció por los vínculos mas sagrados que el mundo conoce.” El Congreso General de las Provincias Unidas, á quien fué elevada esta declaracion, no podia negarse sin injusticia á usar de un derecho, que jamas fué disputable, ni dejar sin deshonra y sin imprudencia, abandonada á su propio destino una poblacion armada, valiente, é irritada, y capaz de los últimos extremos en defensa de sus derechos. Por ello es que en sesion del 25 del pasado mes de Octubre ha sancionado: “Que de conformidad con el voto uniforme de las Provincias del Estado, y del que deliberadamente ha reproducido la Provincia Oriental, por el órgano legítimo de sus Representantes, en la ley de 25 de Agosto del presente año, el Congreso, á nombre de los pueblos que representa, la reconoce de hecho reincorporada á la República de las Provincias Unidas del Rio de

“la Plata á que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer.”

Por esta solemne declaracion, el Gobierno General está comprometido á proveer á la defensa y seguridad de la Provincia Oriental. El llenará su compromiso por cuantos medios estén á su alcance, y por los mismos acelerará la evacuacion de los dos únicos puntos militares que guarnecen aun las tropas de S. M. I.

El que subscribe está al mismo tiempo autorizado para declarar: Que en esta nueva situacion el Gobierno de las Provincias Unidas conserva el mismo espíritu de moderacion y de justicia que sirve de base á su política, y que ha dirigido las tentativas que ha repetido hasta aqui en vano para negociar amigablemente la restitution de la Provincia Oriental, y del cual dará nuevas pruebas cuantas veces su dignidad se lo permita: Que en todos casos no atacará sino para defenderse y obtener la restitution de los puntos aun ocupados, reduciendo sus pretenciones á conservar la integridad del territorio de las Provincias Unidas y garantir solemnemente para lo futuro la inviolabilidad de sus límites contra la fuerza ó la seducccion.

En tal estado, y despues de haber hecho conocer al Ilustrissimo y Excelentísimo Señor Ministro de Estado y de Relaciones Extranjeras del Imperio del Brasil las intenciones y deseos del Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, resta añadir que penderá únicamente de la voluntad de S. M. I. el establecer una paz demasiado preciosa á los intereses de los Estados vecinos, y aun de todo el Continente.

El que subscribe saluda al Illmo. y Exmo Señor Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Extranjeras de S. M. el Emperador del Brasil, y le protesta las seguridades de su mas distinguida consideracion.

(Firmado) MANUEL JOSE GARCIA.

Illmo. y Exmo, Señor Luis José Carvalho é Melo,
Ministro de Estado y de Relaciones Extranjeras
del Imperio del Brasil.

IMPRESA DEL ESTADO.

